

RECOLETA,

18 MAR 2015

VISTOS:

1. Certificado N° 1860-90/26.01.2015, que informa sobre la propiedad ubicada en LOS CARDENALES PONIENTE N° 499, ROL S.I.I. N° 7243-0007.
2. Expediente archivado en el DOM de Recoleta.
 - A. Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea (Ley N°19.583 – 19.667 – 19.727) N°127/04 de fecha 20.02.2004, otorgado por la DOM de Recoleta para una vivienda de 100,00m2.
3. Certificado de Avalúo Fiscal, emitido el día 21.01.2015.
4. Calculo Certificado Vivienda Social y DFL N°2/1959.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE el Certificado N° 1860-90/15, en lo siguiente:

DONDE DICE:

"(..) A través del ING. DOM N°0358/15 de fecha 21.01.15, se ha solicitado **CERTIFICADO 1860 DE VIVIENDA SOCIAL** para la propiedad ubicada en **LOS CARDENALES PONIENTE N°499.**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en **LOS CARDENALES PONIENTE N°499, ROL N°7243-0007**, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea (Ley N°19.583 – 19.667 – 19.727) N°127/04 de fecha 20.02.2004, otorgado por la DOM de Recoleta para una vivienda de **100,00m2.**

Esta propiedad **NO** califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Se emite el presente Certificado a petición del solicitante para los fines que estime convenientes."

DEBE DECIR:

"(...) A través del ING. DOM N°0358/15 de fecha 21.01.15, se ha solicitado **CERTIFICADO 1860 DE VIVIENDA SOCIAL Y AMPLIACION VIVIENDA** para la propiedad ubicada en **LOS CARDENALES PONIENTE N°499.**

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la propiedad ubicada en **LOS CARDENALES PONIENTE N°499, ROL N°7243-0007**, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final simultánea (Ley N°19.583 – 19.667 – 19.727) N°127/04 de fecha 20.02.2004, otorgado por la DOM de Recoleta para una vivienda de **100,00m2.**

Esta propiedad **NO** califica como vivienda social de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

La vivienda califica para realizar **REGULARIZACIONES DE AMPLIACIONES DE VIVIENDA SOCIAL** de acuerdo a **LEY N°20.772** de fecha 29.08.2014.

Se emite el presente Certificado a petición del solicitante para los fines que estime convenientes. (...)"

2. La presente Resolución forma parte integrante del Certificado N° 1860-90/26.01.2015.
3. Archívese copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, en el archivo de Certificados N° 1860 de Catastro y Certificados DOM y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.


DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/af_12.03.2015

DISTRIBUCION
- INTERESADO

c.c.

- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES

- ARCHIVO DE CATASTRO DOM

- EXPEDIENTE

901517